



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm.VIII/2002/188

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. DON OLIVERA ALFREDO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre de 2000.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre de 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 4504 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. DON OLIVERA ALFREDO, el día 14 de Diciembre de 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 12, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 4504 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 05 de Marzo de 2001, el C. DON OLIVERA ALFREDO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 4504 de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 12 de Marzo de 2001, el C. DON OLIVERA ALFREDO, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 4504 de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, Área de Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. DON OLIVERA ALFREDO, dictaminado NO CONCURSANTE. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones II y IV del artículo 41º del Reglamento de



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J., C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. El C. DON OLIVERA ALFREDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 6 de diciembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios el calificarlo como no concursante, ya que es una resolución equivocada que transgrede los artículos 52, 87 y 88 del Estatuto del Sistema de Educación Media Superior. Que presentó 20 horas de docencia definitivas adscritas en el área de Ciencias Sociales (8 horas en la Asignatura de Economía y 12 horas en la de Historia Internacional).
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve revocar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no encontrar justificación válida a los argumentos de la Comisión. Por otra parte, con base en los artículos 86, 87 y 88 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior y en concordancia con la convocatoria, en su numeral 3, los miembros de esta Comisión consideramos que la propia convocatoria no es clara en cuanto a la diferenciación de área de conocimiento específica (palabra no explícita) y el departamento básico. Asimismo, consideramos importante destacar la división marcada en el artículo 87 del mismo Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su fracción IV define el Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, donde se engloban la historia y la economía entre otras.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre a el C. DON OLIVERA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO

*Silvia Valeria A.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina GANADOR a el C. DON OLIVERA ALFREDO en la plaza No. 4504 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, se emite tabla de puntaje.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

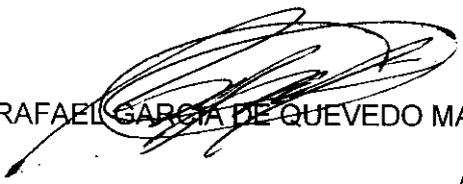
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: DON OLIVERA ALFREDO